

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 681 /

AUTORIZA DOMADURAS CLUB DE HUASOS DE PIMPINELA.

REQUINOA, 30 de Abril de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Huasos de Pimpinela, para que realice DOMADURAS, el día 03 de Mayo de 2009, en Medialuna de Pimpinela.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Huasos de Pimpinela, para que realice DOMADURAS, el día 03 de Mayo de 2009, en Medialuna de Pimpinela. Los fondos que se recauden son para restaurar Medialuna que se encuentra deteriorada.

HORARIO : Desde las 14:00hrs.p.m hasta las 00:00 hrs. a.m.

Con venta de bebidas ANALCOHOLICAS .

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Rubén Pavez Soto C.I. 11.172.119-k, Presidente Club de Huasos de Pimpinela.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo